



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00025683- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00025683- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Prof. María Virginia Armando solicita autorización para desempeñar las tareas y correspondiente cobro por la Coordinación Académica en el año 2024 de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (MPEMpT) del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y la tarea de Contenidista, el dictado y cobro del Taller "Comunidades Virtuales de Aprendizaje" perteneciente al plan de estudios de la MPEMpT a dictarse en el año lectivo 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el art. 2° de la OHCS N.º 1/2018 (modificatoria de la OHCS N.º 5/2000) las propuestas de contratación de docentes que superan las 50 horas deben contar con la aprobación de este Cuerpo.

Que también cumple con la normativa citada atento que la contratación es por contrato de locación de servicios (monotributo) a término.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Autorízase a la Prof. María Virginia Armando, Legajo N° 49.717, para desempeñar las tareas y correspondiente cobro por la Coordinación Académica en el año 2024 de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (MPEMpT) del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y las tareas de Contenidista, dictado y cobro del Taller "Comunidades Virtuales de Aprendizaje" de veinte (20) horas de duración, perteneciente al plan de estudios de la MPEMpT a dictarse en el año lectivo 2024.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese a la interesada. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

